

Galo Sánchez, consejero de Cultura.

Nuestro compañero Galo Sánchez ha sido designado para formar parte de la Sección de Universidades del Consejo Nacional de Cultura. El nombramiento del profesor de Historia del Derecho de la Universidad de Madrid para este cargo, lo acoge el ANUARIO con la enorme satisfacción que supone el ver a uno de sus redactores incorporado al importante órgano consultivo que tiene encomendada la más alta misión orientadora en el desarrollo de nuestra cultura y de nuestra actividad científica. Y quiere consignar en sus páginas esta satisfacción, con la seguridad de que la presencia de Galo Sánchez en el Consejo Nacional de Cultura se ha de señalar por la realización de una labor eficaz y provechosa.

El Centro de Estudios de Historia de América de la Universidad de Sevilla.

Continúa este Centro, bajo la dirección de nuestro compañero José María Ots, desarrollando el plan de trabajos establecidos en su ley fundamental de 21 de noviembre de 1931.

En el Curso académico próximo pasado de 1932-1933, se explicaron Cursos generales de carácter informativo sobre Historia y Geografía de América, Instituciones Económicas, Sociales y Jurídicas hispanoamericanas del período colonial, Arqueología y Arte Colonial hispanoamericano y Bibliografía y Paleografía hispanoamericana, que estuvieron a cargo de los profesores José María de la Peña, Emiliano Jos, José María Ots, Diego Angulo, Samuel Ventura y Juan Tamayo. Explicaron también dos Cursos monográficos los profesores Jorge Basadre, peruano, y Jaime Cortesao, portugués, que versaron el del primero sobre *Instituciones sociales hispanoamericanas del período colonial* y el del segundo sobre *Los portugueses en el descubrimiento de América*.

Los profesores don Pablo Gutiérrez Moreno, don Leopoldo Torres Balbás y don Elías Tormo, explicaron cuatro lecciones cada uno de ellos sobre los temas siguientes: Arquitectura mejicana del período colonial, La Arquitectura española durante la época del descubrimiento de América y El Barroco madrileño. También explicó un Curso monográfico en doce lecciones sobre Geografía Americana del período colonial el profesor don Juan Dantín Cereceda. Cerraron, por último, este ciclo de actividades docentes los profesores de la Universidad de Sevilla, don Juan de Mata Carriazo y don Jorge Guillén, que explicaron unas lecciones sobre Historia de la cultura española, el primero, y sobre Historia de la Literatura española en la época del descubrimiento de América, el segundo.

En el actual Curso académico de 1933 a 1934, se explican los mis-

mos Cursos de carácter general, que corren este año a cargo de los profesores Juan María Aguilar, Diego Angulo, José María de la Peña, Samuel Ventura, Juan Tamayo y Luis Jiménez Placer. El profesor de las Universidades de Buenos Aires y de La Plata, don Rómulo D. Carbia, explica un Curso monográfico sobre el tema: Valoración crítica de las fuentes sobre las que descansa todo cuanto sabemos acerca del proceso mental del descubrimiento de América por Cristóbal Colón. Nuestro compañero José María Ots, explica un Curso monográfico sobre El Derecho Privado hispanoamericano del período colonial. Explicarán también Cursos de carácter monográfico los profesores don Carlos Pereyra y Mr. Haring; y Cursos breves de divulgación histórica los profesores de la Universidad de Sevilla don José Antonio Rubio y don Jorge Guillén.

Conferencias del profesor Ots en la Universidad internacional de Santander.

Nuestro compañero José María Ots ha explicado este verano último, en la Universidad Internacional de Verano de Santander, un Curso de seis conferencias sobre *Conquista y colonización de la América española*, con arreglo al programa siguiente:

I.—El individuo y el Estado en las primeras expediciones de descubrimiento, conquista y colonización. *a)* Alcance jurídico de la incorporación política de las Indias a la Corona de Castilla: El Derecho Español peninsular, el Derecho consuetudinario de los indígenas sometidos y el nuevo Derecho Indiano. *b)* Las tendencias asimiladoras y las autonomías locales. *c)* El divorcio entre el *derecho* y el *hecho*: La masa colonizadora y la minoría gobernante. *d)* El elemento extranjero en la vida social y económica de la América española durante el período colonial.

II.—Las Instituciones Económicas y Sociales. *a)* Los repartimientos de tierras: Política agraria del Estado español en Indias. *b)* Agricultura y ganadería en los territorios hispanoamericanos del período colonial: La Mesta en Indias. *c)* La ilusión del oro y los aprovechamientos mineros. *d)* El intervencionismo económico del Estado español en Indias: Régimen de comercio con los territorios hispanoamericanos; monopolios y rentas estancadas; las tasas; política monetaria.

III.—Las clases sociales en Indias. *a)* Los precedentes peninsulares. *b)* La proyección de las jerarquías sociales de la Metrópoli en los territorios indianos; los criollos y los mestizos: La doctrina legal y el hecho social. *c)* El problema de la condición jurídica de los indios: Los indios y la esclavitud. *d)* Definición legal de la condición jurídica de los indios. *e)* Las restricciones a la libertad de los indios en el orden jurídico: Los cacicazgos; los repartimientos de indios y el régimen de trabajo.

IV.—Las encomiendas de indios. *a)* Orígenes de esta institución: Vicisitudes históricas de su implantación en Indias. *b)* Concepto jurídico de las encomiendas de Indias: Derechos y deberes de los encomenderos con respecto a la corona y con respecto a los indios encomendados; situación jurídica de los indios dentro de las encomiendas: Las encomiendas de servicios personales y las encomiendas de tributo.

V.—Polémicas doctrinales en punto a la licitud de las encomiendas de indios. *a)* Fray Bartolomé de las Casas. *b)* Juan Ginés de Sepúlveda. *c)* Francisco de Vitoria. *d)* Las reducciones de indios. *e)* Las Misiones. *f)* La protección tutelar del Estado español al indio: Los curas doctrineros; los protectores fiscales; los visitadores de indios; los Corregidores. *g)* La situación social de los indios y la llamada leyenda negra.

VI.—La organización política de los territorios hispanoamericanos durante los primeros tiempos del período colonial. *a)* Los orígenes de la burocracia colonial: Privilegios jurisdiccionales de los primeros descubridores (Adelantados, Gobernadores, Capitanes Generales, Alcaldes Mayores y Corregidores). *b)* Los órganos de gobierno radicados en la Metrópoli: Consejo Supremo de las Indias y Casa de la Contratación. *c)* La proyección del Estado español en las Indias: Las Audiencias y los Presidentes-Gobernadores; los Virreyes. *d)* El régimen municipal. *e)* El control político del Estado español sobre sus funcionarios coloniales: Las Visitas y los Juicios de Residencia. *f)* La iglesia y el Estado en las Indias españolas.

Las conferencias de Sánchez-Albornoz en la Argentina.

Invitado por la Institución Cultural Española, nuestro compañero Sánchez-Albornoz ha realizado durante el pasado verano en la Argentina una brillante labor de exposición de diversas cuestiones de nuestra historia medieval —aportando siempre propias investigaciones y nuevos resultados—, en varias conferencias pronunciadas en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, en un cursillo de seis lecciones en esta misma Facultad y en diversas conferencias desarrolladas en otros centros culturales. De todas ellas ofrecemos aquí un breve resumen.

En las dos primeras conferencias pronunciadas por Sánchez-Albornoz en la Facultad de Filosofía y Letras hizo resurgir en animadas Estampas la España musulmana del siglo x, como antes hiciera con la cristiana. Entrelazando los datos que las historias y crónicas árabes nos facilitan e imprimiendo con el calor de su palabra un mágico soplo de vida en el cuadro trabajosamente construido, hizo desfilar animadamente, en admirable desfile, las mil particularidades que los ojos asombrados del viajero podían admirar en *un día en la Córdoba del Califato*. Comenzó situándose en el camino de la ciudad, po-